

Máster Universitario en Innovación Educativa para la Creación de Valor

Código del Plan de estudios: M212

CURSO ACADÉMICO 2024 -25

ESTUDIO DE POSGRADO: **MÁSTER UNIVERSITARIO EN INNOVACIÓN EDUCATIVA
PARA LA CREACIÓN DE VALOR**
CÓDIGO DEL ESTUDIO: **M212**
CREDITOS: **60 ECTS**
MODALIDAD: **SEMIPRESENCIAL**
LENGUA UTILIZADA EN DOCENCIA Y EXÁMENES: **Castellano**

Máster de **60 ECTS**, sin especialidades. Está organizado en un curso académico, conforme al siguiente esquema:

TIPO DE MATERIA	ECTS
OBLIGATORIAS	30
OPTATIVAS	20
TRABAJO FIN DE MÁSTER	10
TOTAL	60

El estudiante, con dedicación a tiempo completo, deberá matricularse de:

Primer Curso:

- 30 ECTS de materias obligatorias.
- 20 ECTS a elegir entre las asignaturas optativas.
- 10 ECTS del Trabajo Fin de Máster

Con carácter general, la matrícula a tiempo completo comprenderá todos los créditos del plan de estudios si éste está estructurado en un año académico, o del primer curso completo si está estructurado en más de un año académico. La matrícula a tiempo parcial comprenderá, como mínimo 30 créditos cada año académico o, en su caso, el número de créditos pendientes para finalizar el estudio, si fuera menor de 30 ECTS.

Módulos, Materias, Asignaturas que conforman el Plan de Estudios					
Cód. Asignatura	Nombre	Carácter (1)	Duración (2)	Curso	ECTS Totales
MATERIAS OBLIGATORIAS					30
FUNDAMENTOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS SOBRE INNOVACIÓN EDUCATIVA PARA LA CREACIÓN DE VALOR					16
203075	CREACIÓN DE VALOR E INNOVACIÓN EDUCATIVA <i>EF</i>	OB	A	1º	8
203076	EL ROL DOCENTE EN LA INNOVACIÓN EDUCATIVA PARA LA CREACIÓN DE VALOR <i>EF</i>	OB	1C	1º	4
203077	INTEGRACION DE LOS FUNDAMENTOS TEÓRICO-PRÁCTICOS SOBRE INNOVACIÓN EDUCATIVA PARA LA CREACIÓN DE VALOR <i>EF</i>	OB	A	1º	4
FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA PARA LA CREACIÓN DE VALOR					14
203078	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN	OB	1C	1º	6
203079	DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA	OB	1C	1º	4
203080	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA PARA LA CREACION DE VALOR	OB	A	1º	4
MATERIAS OPTATIVAS					20
VALORES ÉTICOS Y COMPROMISO SOCIAL. Se cursarán 2 asignaturas (8 ECTS) elegidas por el alumno					8
203081	LOS VALORES DE LA EDUCACIÓN EN LOS TEXTOS NORMATIVOS	OP	1C	1º	4
203082	PROYECTOS DE APRENDIZAJE Y SERVICIO	OP	1C	1º	4
203083	DESARROLLO DE LOS ODS EN EDUCACIÓN	OP	1C	1º	4
NUEVAS METODOLOGÍAS DOCENTES. Se cursarán 3 asignaturas (12ECTS) elegidas por el alumno					12
203085	INNOVACIÓN EDUCATIVA A TRAVÉS DE LA TECNOLOGÍA	OP	2C	1º	4
203086	TENDENCIAS EN METODOLOGÍA DOCENTE	OP	2C	1º	4
203087	DESARROLLO DE PROYECTOS STEAM	OP	2C	1º	4
203088	JUEGO Y APRENDIZAJE	OP	2C	1º	4
203090	EDUCACIÓN EN CONTEXTOS VIRTUALES <i>EF</i>	OP	2C	1º	4
TRABAJO FIN DE MÁSTER					10
203092	TRABAJO FIN DE MÁSTER.	OB	I	1º	10

EF Se oferta un grupo de docencia en modalidad "English Friendly": la materia se imparte en español con material, tutorías y exámenes en Español/Inglés.

- (1) OB: Obligatorias
OP: Optativas
- (2) A: Anual
I: Indeterminada en el tiempo
1C: Primer Cuatrimestre
2C: Segundo Cuatrimestre

Sistema de créditos utilizado: ECTS (European Credits Transfer System)

Los ECTS son los créditos europeos, la unidad de medida con la que se cuantifican los estudios universitarios. Cada ECTS supone entre 25 y 30 horas de **trabajo del Alumno**. En ellos se integran, además de las horas dedicadas a la asistencia a clases teóricas y prácticas, las horas de seminarios, de tutorías, de exámenes y aquellas otras dedicadas al estudio y realización de trabajos necesarios para superar la asignatura.

El art. 9.2 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, establece: Las actividades académicas de cada materia o asignatura deberán ser calificadas a tenor del nivel de aprendizaje de los conocimientos, competencia y habilidades que la o el estudiante haya alcanzado, y deberá ser expresada de forma numérica de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Normativa que regula estos estudios

- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (BOE 18 de septiembre de 2003).
- La inscripción del plan de estudios en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y la publicación del mismo en el Boletín Oficial se puede consultar en el apartado denominado Sistema de Garantía de Calidad de la página web de este estudio.